

DECRETO ALCALDICIO N° 3.317

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto supremo publicado en el diario oficial, de fecha 18 de marzo de 2020 donde "Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile".
- d) El decreto 646 de fecha 9 de diciembre 2020, publicado en el Diario Oficial el 12 de que prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por calidad pública en el territorio de Chile.
- e) El Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud por COVID - 19
- f) La necesidad de establecer protocolo para el desarrollo de Carreras a la chilena en la comuna de Tucapel en Contexto Pandemia, asegurando las condiciones sanitarias.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** el Protocolo de Atención de carreras a la Chilena en Contexto Pandemia por COVID- 19, según la Fase en que se encuentra la Comuna de Tucapel.
- 2.- La vigencia del protocolo a partir de enero 2021 con una duración hasta que se termine el estado de excepción Constitucional de catástrofe.
- 3.- Difúndase el presente protocolo entre las organizaciones sociales y comunidad en general de la comuna de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

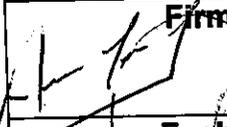
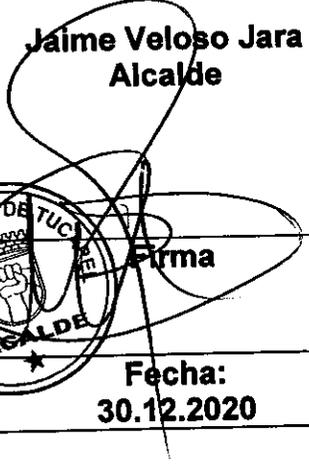
Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Depto. De Desarrollo Comunitario
Depto. Comunal de Salud
JSVJ/MFMF/FSP/mlc



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  <small>JUSTI SUAVES, JUSTI DURABILES</small>	PROTOCOLO CARRERAS A LA CHILENA COMUNA DE TUCAPEL	Código:
		Edición: 1
		Fecha: 30/12/20
		Página:
		Vigencia:

PROTOCOLO CARRERAS A LA CHILENA COMUNA DE TUCAPEL

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Aurora Rios Zapata Asistente Social Fabiola Soto Friz Directora Comunal de Salud	Francisco Dueñas Aguayo Administrador Municipal	Jaime Veloso Jara Alcalde
Firma	Firma	Firma
 Fecha: 30.12.2020	 Fecha: 30.12.2020	 Fecha: 30.12.2020

**MUNICIPALIDAD
DE TUCAPEL**



**PROTOCOLO CARRERAS A LA CHILENA
COMUNA DE TUCAPEL**

Código:

Edición:

Fecha:

Página:

Vigencia:

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

a) Objetivo General

b) Objetivo Especifico

3. ALCANCE

4. RESPONSABLES

5. DEFINICIONES

6. CONSIDERACIONES PREVIAS EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES
ECUESTRES

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL DESARROLLO
DE LAS CARRERAS A LA CHILENA:

8.- OBLIGACIONES DEL DELEGADO SANITARIO

9.- CONSIDERACIONES GENERALES ANTE TODO EVENTO

10. REFERENCIAS

11. TABLA DE CAMBIOS

12. ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL 	PROTOCOLO CARRERAS A LA CHILENA COMUNA DE TUCAPEL	Código:
		Edición:
		Fecha:
		Página:
		Vigencia:

1.- INTRODUCCIÓN

La municipalidad de Tucapel ha implementado una serie de medidas para evitar la propagación del COVID-19 y asegurar un buen estado de salud para la población comunal en este tiempo de emergencia sanitaria tales como:

- Implementación de Cordones Sanitarios Preventivos al inicio de la pandemia en todos los accesos de la comuna.
- Adquisición y confección de mascarillas de protección personal
- Conformación de Comité Sanitario Comunal. Instancia intersectorial para trabajar en la prevención de COVID-19.
- Dictación de Ordenanza Municipal N° 41 sobre Prevención y Distanciamiento Social por Emergencia Sanitaria COVID-19, modificada mediante la ordenanza 42, 43 y 45, para ajustarse a los lineamientos del Ministerio de Salud.

Además, se han realizado múltiples acciones a través de los distintos departamentos municipales, junto con el apoyo permanente a la comunidad.

Con la finalidad de continuar asegurando el cumplimiento de las medidas sanitarias que impidan la propagación del COVID-19, se elabora el siguiente protocolo relacionado con retomar las carreras a la chilena de forma segura. Esta tradición criolla, tiene una gran relevancia e interés en la comuna existiendo grupos organizados y público que se reúne periódicamente en torno a esta actividad.

2.- OBJETIVOS

a) Objetivo General



**PROTOCOLO CARRERAS A LA CHILENA
COMUNA DE TUCAPEL**

Código:

Edición:

Fecha:

Página:

Vigencia:

Asegurar el restablecimiento progresivo de las Carreras a la Chilena en un marco de seguridad para COVID19.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir a proteger, como interés fundamental, la salud de todos los involucrados en la actividad ecuestre en forma directa o indirecta.
- Entregar recomendaciones de autocuidado en el marco del covid-19 durante el desarrollo de las carreras a la chilena, asegurando el cumplimiento de las normas sanitarias

3.- ALCANCE

El presente protocolo está destinado a los propietarios de caballos, jinetes, organizadores, integrantes de organizaciones que se reúnen en torno a las carreras a la chilena y asistentes a esta actividad ecuestre en todas las localidades de la comuna de Tucapel.

4.- RESPONSABLES

- a) **DE EJECUCION:** Para cada recinto donde funcionan las carreras a la chilena se deberá nombrar un coordinador (delegado sanitario), encargado de la aplicación del protocolo, junto con el registro de entrada y salida de personas. Además, deberá dar énfasis a la educación sobre medidas preventivas

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL 	PROTOCOLO CARRERAS A LA CHILENA COMUNA DE TUCAPEL	Código:
		Edición:
		Fecha:
		Página:
		Vigencia:

relacionadas a COVID-19. Por último, será responsable de las personas encargadas de aseo de las instalaciones utilizadas para su mantención específica, acorde a la normativa Vigente.

- a) **DE LA FISCALIZACION:** Estará a cargo de funcionarios de la oficina de inspección municipal, Carabineros de Chile y SEREMI de Salud.

5.- DEFINICIONES

Carreras a la chilena es un deporte ecuestre practicado en Chile, consistente en competencias de velocidad entre dos caballos de distintos corrales, en un terreno natural.

COVID 19: Es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

En la mayoría de los casos donde se han presentado los síntomas son:

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL 	PROTOCOLO CARRERAS A LA CHILENA COMUNA DE TUCAPEL	Código:
		Edición:
		Fecha:
		Página:
		Vigencia:

- Pérdida brusca del gusto o ageusia.
- Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse
- Los síntomas se presentan leves y aumentan de forma gradual.

6.- CONSIDERACIONES PREVIAS EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES ECUESTRES (de acuerdo a recomendaciones del Ministerio del Deporte en contexto pandemia.)

En relación al aforo y acorde al Plan Paso a Paso se debe tener en cuenta lo siguiente:

Fase 2: 10 personas como máximo al aire libre. No se puede realizar actividad deportiva en espacios cerrados.

Fase 3: 25 personas como máximo al aire libre; 5 personas como máximo en espacios cerrados.

Fase 4: 50 personas como máximo al aire libre; 10 personas como máximo en espacios cerrados.

7.- REQUISITOS MÍNIMOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS CARRERAS A LA CHILENA

7.1.- Asegurar que en el recinto donde se desarrollan las carreras a la chilena se respete el aforo posible de acuerdo al Plan Paso a Paso.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL 	PROTOCOLO CARRERAS A LA CHILENA COMUNA DE TUCAPEL	Código:
		Edición:
		Fecha:
		Página:
		Vigencia:

7.2.- Se deben implementar todas las medidas necesarias para que los asistentes mantengan un distanciamiento físico de al menos 1 metro, incluidas marcaciones en el suelo si es posible y señaléticas en diversos lugares que hagan alusión a ello.

7.3. Será obligatorio el uso de mascarillas de todas las personas que concurran al recinto, tanto asistentes como aquellas que se encuentren cumpliendo funciones en el evento. Será responsabilidad del usuario contar con ella en todo el recinto y en todo momento.

7.4. Debe existir un acceso único al recinto, con el fin de poder realizar un control de temperatura de ingreso a todos los usuarios de las instalaciones, debiendo existir una planilla de registro con los siguientes datos: fecha del evento, nombre del asistente, fono de contacto y temperatura.

7.5. Será obligatorio disponer en cada recinto de insumos de higiene en puntos estratégicos y de fácil acceso, como baños, mesa de inscripciones, etc. Para tal efecto, se deberá contar con alcohol gel y jabón, que permitan un lavado de manos adecuado y frecuente por un periodo de tiempo de a lo menos 30 segundos y además disponer de basureros con tapa y bolsa para desechos.

7.6. Se deberá limpiar frecuentemente las superficies usadas por las personas con solución de hidrocóloro (anexo 1)

7.7 Queda estrictamente prohibido el funcionamiento de casinos y la venta de alimentos y bebidas alcohólicas al interior del recinto donde se desarrollan las carreras.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL 	PROTOCOLO CARRERAS A LA CHILENA COMUNA DE TUCAPEL	Código:
		Edición:
		Fecha:
		Página:
		Vigencia:

7.8. Será responsabilidad de los asistentes proveerse de sus alimentos y bebestibles durante su permanencia en el recinto, no pudiendo compartirlos con otros. La hidratación debe ser personal y sus envases desechables.

8.- OBLIGACIONES DEL DELEGADO SANITARIO

El Delegado Sanitario deberá instruir a los organizadores del evento que eduquen a los asistentes para el cumplimiento de las siguientes medidas sanitarias en todo momento:

- Lavado frecuente de manos o uso de alcohol gel.
- Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable.
- Uso de mascarilla cuando no se está realizando la actividad física y deportiva (se entiende por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial (numeral 25, Resolución Exenta N°341, Ministerio de Salud)).
- Distanciamiento físico de al menos 1 metro
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
- Evitar saludar con la mano o dar besos.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL 	PROTOCOLO CARRERAS A LA CHILENA COMUNA DE TUCAPEL	Código:
		Edición:
		Fecha:
		Página:
		Vigencia:

-Estar alerta a los síntomas por COVID-19, derivando al establecimiento de salud más cercano en caso de síntomas.

9.- CONSIDERACIONES GENERALES ANTE TODO EVENTO

Cumplir con la ordenanza municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios. En lo que respecta a las carreras a la chilena considerar el artículo 11, N°6, referido al pago de 5 UTM. De la ordenanza 1 Es responsabilidad del organizador del evento solicitar el permiso respectivo, en el cual se debe indicar el numero de personas y funciones claramente identificadas con el Nombre Completo, Rut, Dirección y Teléfono (anexo Formato declaración jurada)

Además deben adjuntar declaración simple donde se comprometen al cabal cumplimiento de este Protocolo y demás de lo establecido en la ordenanza N° 1

10.-REFERENCIA

- Recomendaciones y sugerencias para el retorno seguro de ecuestre del ministerio del deporte
- Estrategia Gradual Paso a Paso nos cuidamos del Ministerio de Salud
- Protocolo sanitario para el retorno a la competencia en el rodeo chileno

11.- TABLA DE CAMBIOS

Tabla que resume la edición del documento, con la respectiva fecha y las modificaciones realizadas.

**MUNICIPALIDAD
DE TUCAPEL**



**PROTOCOLO CARRERAS A LA CHILENA
COMUNA DE TUCAPEL**

Código:

Edición:

Fecha:

Página:

Vigencia:

Fecha (mes y año) de formalización del cambio	Descripción de Modificación	Nº de versión de protocolo modificado (anterior)

12.- ANEXOS

Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes -COVID-19

FÓRMULA PARA DILUIR UNA SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA DESINFECCIÓN DE AMBIENTE Y SUPERFICIES PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EN PREVENCIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD - IAAS

En el contexto de cumplir recomendaciones para prevenir IAAS, hay actividades que consideran el uso de soluciones de hipoclorito para la desinfección de superficies inanimadas. Frecuentemente algunos establecimientos preparan las soluciones a 1000ppm ó 5000ppm a partir de soluciones comerciales. En ocasiones las diluciones han resultado complejas pues las soluciones comerciales tienen distintas concentraciones. Las siguientes son ejemplos de como se puede realizar la dilución a partir de distintas concentraciones originales. Es importante tener el conocimiento que:

Solución 0,5% = 5000ppm
 Solución 0,1% = 1000ppm

Fórmula de dilución de Hipoclorito de Sodio.

Fórmula general para preparar una solución clorada diluida a partir de un preparado comercial es la siguiente:
 Partes de agua totales a agregar = $[\% \text{ concentrado original} \div \% \text{ de concentración deseada}] - 1$.

Ejemplos

Solución comercial	Solución deseada	fórmula	resultado	preparar
solución de cloro concentrada al 5,0%	solución de cloro diluida al 0,5% (5000ppm)	$[5,0\% \div 0,5\%] - 1$	9	agregar 9 partes de agua a una parte de solución de cloro al 5,0% (solución comercial)
solución de cloro concentrada al 5,0%	solución de cloro diluida al 0,1% (1000ppm)	$[5,0\% \div 0,1\%] - 1$	49	Agregar 49 partes de agua a una parte de solución de cloro al 5,0% (solución comercial)
solución de cloro concentrada al 5,5%	solución de cloro diluida al 0,1% (1000ppm)	$[5,5\% \div 0,1\%] - 1$	54	Agregar 54 partes de agua a una parte de solución de cloro al 5,5% (solución comercial)
solución de cloro concentrada al 6,0%	cloro diluida al 0,1% (1000ppm)	$[6\% \div 0,1\%] - 1$	59	Agregar 59 partes de agua a una parte de solución de cloro al 6,0% (solución comercial)
solución de cloro concentrada al 6,0%	solución de cloro diluida al 0,5% (5000ppm)	$[6\% \div 0,5\%] - 1$	11	Agregar 11 partes de agua a una parte de solución de cloro al 6,0% (solución comercial)

Los establecimientos deben considerar que algunas soluciones comerciales de cloro tienen concentraciones distintas a las indicadas en la etiqueta, por lo que deben preferir soluciones de concentración conocida.

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA

CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE CARRERAS A LA CHILENA Y NORMAS SANITARIAS

En _____ con fecha: _____ Yo:

_____ RUN: _____

Fono: _____, declaro que me comprometo a cumplir con el "Protocolo de Carreras a la chilena" y con las normas sanitarias emanadas desde el Ministerio de Salud y lineamientos entregados por la Municipalidad de Tucapel EN CONTEXTO Pandemia COVID-19, durante el desarrollo de las Carreras a la Chilena a realizarse el día

_____. Se deja constancia que el delegado sanitario nombrado para esta actividad es el Sr(a): _____ RUN:

_____, Teléfono _____

FIRMA SOLICITANTE DEL EVENTO